



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 81 /2015.-

**ZAPALLAR, 02 de enero de 2015.**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir tóners y tintas para diferentes unidades del Municipio.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5883/2014, de fecha 02 de diciembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 17 de diciembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-130-L114.

4° Que, con fecha 24 de diciembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **1°) COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA, 2°) COMPUTACION INTEGRAL S.A., 3°) PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., 4°) INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA., 5°) INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA., 6°) COMERCIAL RED OFFICE LTDA., 7°) SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA, y 8°) COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que todas las ofertas presentadas son admisibles.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, RUT N° 89.912.300-K**, por cuanto su propuesta número uno cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, RUT N° 89.912.300-K**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 30 de diciembre de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal  
Evaluación.

### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA**, RUT N° 89.912.300-K, la adquisición de tóners y tintas para diferentes unidades del Municipio, por el monto máximo de \$4.599.695.- (cuatro millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos) impuestos incluidos, en los términos señalados en las Bases de Licitación y oferta del proponente.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5883/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-130-L114.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-009-000-000, (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (3) Accesorios Computacionales.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA .2014

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR